

SEGUNDO. Proceder a la publicación de la Resolución que se dicte, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en la Plataforma Convoca (<https://santaluciagc.convoca.online>).

TERCERO. Los interesados podrán promover recusación conforme el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

173.466

ANUNCIO

3.105

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 2023-6261, de fecha 29 de agosto de 2023, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para 2022, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente el artículo 21.1. apartados a) y g), Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

PRIMERO. MODIFICAR el Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana número 2023-3659, de fecha 12 de mayo de 2023, por el que se aprueba la Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para 2022, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 60, de 17 de mayo de 2023), de la manera que se especifica en los siguientes apartados:

- MODIFICAR:

1) En el anexo adjunto al resuelvo segundo, donde dice:

PERSONAL LABORAL

GRUPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	ACCESO
C2	OFICIAL MANTENIMIENTO PATRIMONIO ESCULTOR/A	1	D.A. Sexta

Debe decir:

GRUPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	ACCESO
C1	OFICIAL MANTENIMIENTO PATRIMONIO ESCULTOR/A	1	D.A. Sexta

2) En el anexo adjunto al resuelvo segundo, donde dice:

PERSONAL LABORAL

GRUPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	ACCESO
C2	OFICIAL SOLDADOR/A	2	D.A. Sexta
(...)			
C2	OFICIAL SOLDADOR/A	2	D.A. Sexta

Debe decir:

PERSONAL LABORAL

GRUPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	ACCESO
C2	OFICIAL SOLDADOR/A	2	D.A. Sexta

SEGUNDO: PUBLICAR una vez aprobada la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, quedando la publicación definitiva de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para 2022, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, según anexo adjunto.

TERCERO: REMITIR el acuerdo que se adopte a la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias.

ANEXO

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	ESCALA/SUBESC CLASE	DENOMINACIÓN	NÚMERO	ACCESO
A1	Adm Esp/Técnica	PERIODISTA	1	Art. 2.1
A1	Adm Esp/Técnica/Sup	INGENIERO/A INDUSTRIAL SUPERIOR	1	Art. 2.1
A1	Adm Gnal/Técnica	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	Art. 2.1
A2	Adm Esp/Técnica/Sup	ARQUITECTO/A TÉCNICO	1	Art. 2.1
A2	Adm Gral/Gestión	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	Art. 2.1
A2	Adm Esp/Técnica	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	Art. 2.1
C2	Adm Gral/Auxiliar	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	Art. 2.1
A1	Adm Esp/Técnica/Sup	ARQUITECTO/A	3	D.A. Sexta
A1	Adm Esp/Técnica/Sup	INGENIERO/A INDUSTRIAL SUPERIOR	1	D.A. Sexta
A1	Adm Gral/Técnica	LETRADO/A ASESOR JURÍDICO	3	D.A. Sexta
A1	Adm Esp/Técnica/Sup	PSICÓLOGO/A	2	D.A. Sexta
A1	Adm Gral/Técnica	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	D.A. Sexta
A1	Adm Esp/Técnica/Sup	TÉCNICO/A SUPERIOR SALUD PÚBLICA	1	D.A. Sexta
A2	Adm Esp/Técnica/Md	ARQUITECTO/A TÉCNICO	1	D.A. Sexta
A2	Adm Esp/Técnica/Md	EDUCADOR/A SOCIAL	1	D.A. Sexta

A2	Adm Gral/Gestión	GESTOR/A DE SUBVENCIONES	1	D.A. Sexta
A2	Adm Esp/Técnica/Md	GRADUADO/A SOCIAL	1	D.A. Sexta
A2	Adm Esp/Técnica/Md	TÉCNICO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	D.A. Sexta
A2	Adm Esp/Técnica/Md	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	D.A. Sexta
C1	Adm Esp/Técnica/Aux	DELINEANTE	2	D.A. Sexta
C1	Adm Esp/Técnica/Aux	TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMÁTICA	2	D.A. Sexta
C2	Adm Gral/Aux	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	8	D.A. Sexta
C2	Adm Gral/Aux	AUXILIAR ARCHIVO	1	D.A. Sexta
C2	Adm Gral/Aux	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	D.A. Octava

PERSONAL LABORAL

GRUPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	ACCESO
A1	AGENTE IGUALDAD OPORTUNIDADES	1	Art. 2.1
A1	PSICÓLOGO/A	1	Art. 2.1
C2	MONITOR/A DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	1	Art. 2.1
C2	OFICIAL CARPINTERO/A METÁLICO	2	Art. 2.1
E	CELADOR/A-VIGILANTE COLEGIOS	2	Art. 2.1
E	CELADOR/A	1	Art. 2.1
A1	ABOGADO/A	1	D.A. Sexta
A1	AGENTE IGUALDAD OPORTUNIDADES	1	D.A. Sexta
A1	FARMACÉUTICO/A	1	D.A. Sexta
A1	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO	1	D.A. Sexta
A1	MÉDICO/A	1	D.A. Sexta
A1	PEDAGOGO/A	1	D.A. Sexta
A1	PSICÓLOGO/A	9	D.A. Sexta
A1	TÉCNICO/A AGENTE DESARROLLO LOCAL	3	D.A. Sexta
A1	VETERINARIO/A	1	D.A. Sexta
A2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	3	D.A. Sexta
A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO	1	D.A. Sexta
A2	EDUCADOR/A DE FAMILIA	3	D.A. Sexta
A2	INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	D.A. Sexta

A2	MAESTRO/A EDUCACIÓN PRIMARIA	1	D.A. Sexta
A2	TÉCNICO/A EN CRIMINOLOGÍA	1	D.A. Sexta
A2	TÉCNICO/A EN INFORMACIÓN TURÍSTICA	1	D.A. Sexta
A2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	D.A. Sexta
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	12	D.A. Sexta
C1	OFICIAL MANTENIMIENTO PATRIMONIO ESCULTOR/A	1	D.A. Sexta
C1	COORDINADOR/A DE PISO TUTELADO	1	D.A. Sexta
C1	TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	1	D.A. Sexta
C1	TÉCNICO/A ESPECIALISTA LABORATORIO	1	D.A. Sexta
C2	ALMACENERO/A	1	D.A. Sexta
C2	ANIMADOR/A GERIÁTRICO/A	1	D.A. Sexta
C2	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	D.A. Sexta
C2	ASISTENTE/A DOMICILIARIO	10	D.A. Sexta
C2	AUXILIAR COORDINADOR/A VOLUNTARIO/A PROTECCIÓN CIVIL	1	D.A. Sexta
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5	D.A. Sexta
C2	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIÁTRICA	6	D.A. Sexta
C2	AUXILIAR INFORMÁTICO/A	1	D.A. Sexta
C2	CAPATAZ AGRÍCOLA	1	D.A. Sexta
C2	CUIDADOR/A GERIÁTRICO/A	1	D.A. Sexta
C2	CUIDADOR/A	2	D.A. Sexta
C2	CUIDADOR/A ENFERMOS MENTALES	3	D.A. Sexta
C2	EDUCADOR/A	2	D.A. Sexta
C2	ENCARGADO/A JEFE/A EQUIPO PODA	1	D.A. Sexta
C2	ENCARGADO/A DE OBRA	1	D.A. Sexta
C2	FONTANERO/A JARDINERÍA	1	D.A. Sexta
C2	MONITOR/A SERVICIOS COMUNIDAD-MONITOR/A EMPLEO	1	D.A. Sexta
C2	MONITOR/A GERIÁTRICO/A	1	D.A. Sexta
C2	MONITOR/A INTEGRADOR/A SOCIAL	2	D.A. Sexta
C2	MONITOR/A	3	D.A. Sexta
C2	MONITOR/A DEPORTIVO	1	D.A. Sexta

C2	MONITOR/A SERVICIO COMUNIDAD	11	D.A. Sexta
C2	MONITOR/A DE DANZA	1	D.A. Sexta
C2	MONITOR/A-EDUCADOR/A	5	D.A. Sexta
C2	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES VARIAS	1	D.A. Sexta
C2	OFICIAL ALBAÑIL	5	D.A. Sexta
C2	OFICIAL SOLDADOR/A	2	D.A. Sexta
C2	OFICIAL CARPINTERO/A MADERA	1	D.A. Sexta
C2	OFICIAL CONDUCTOR/A	4	D.A. Sexta
C2	OFICIAL LOGÍSTICA Y TRASLADO DE MATERIAL	1	D.A. Sexta
C2	OFICIAL JARDINERO/A	7	D.A. Sexta
C2	OFICIAL PINTOR/A	1	D.A. Sexta
C2	OFICIAL PINTOR/A VIAS PÚBLICAS	1	D.A. Sexta
C2	OFICIAL PODADOR/A PALMERO/A	1	D.A. Sexta
C2	OFICIAL TRACTORISTA	1	D.A. Sexta
C2	SUPERVISOR/A SERVICIO LIMPIEZA	1	D.A. Sexta
E	AYUDANTE JEFE/A EQUIPO JARDINERÍA	1	D.A. Sexta
E	AYUDANTE MECÁNICO/A	1	D.A. Sexta
E	CELADOR/A VIGILANTE COLEGIOS	3	D.A. Sexta
E	CELADOR/A	2	D.A. Sexta
E	LIMPIADOR/A OFICINA	1	D.A. Sexta
E	MANTENEDOR/A REPONEDOR/A DE MOBILIARIO URBANO	1	D.A. Sexta
E	PEON/A	12	D.A. Sexta
E	PEON/A DISTRIBUCIÓN	1	D.A. Sexta
E	PEÓN/A JARDINERÍA	15	D.A. Sexta
E	PEÓN/A PINTOR/A DE VIAS PÚBLICAS	1	D.A. Sexta
A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DE DEPORTES	1	D.A. Octava
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	D.A. Octava
C2	MONITOR/A DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	1	D.A. Octava

En Santa Lucía de Tirajana, a treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Francisco José García López.